

infraestructura educativa, que permitan una ejecución de éstos en forma eficiente y eficaz, basados en resultados acordes al Plan Estratégico Institucional y a otras prioridades que defina en su momento el MINEDUCYT, los que, están dirigidos entre otros a los siguientes objetivos: a) Mejorar los ambientes físicos de aprendizaje de la primera infancia, con Estándares Estructurales de Calidad, b) Apoyar en la expansión y mejora de la calidad de los servicios de primera infancia, a través de intervenciones a la infraestructura educativa, c) Mejorar la calidad de la educación en El Salvador a través de intervenciones de infraestructura en centros educativos ubicados en los departamentos con alto Índice de Pobreza Multidimensional, para garantizar a la comunidad educativa ambientes escolares seguros, armonioso, reduciendo la tasa de deserción educativa, d) Disponer de ambientes físicos, pedagógicamente adecuados y seguros para el aprendizaje y la innovación, e) Reducir la vulnerabilidad de centros educativos ante fenómenos naturales con el propósito de proteger la vida de la comunidad educativa y la inversión en la infraestructura educativa, mediante la rehabilitación de la infraestructura que presenta déficit estructural y el fortalecimiento de zonas exteriores, y f) Construir y reparar los sistemas de saneamiento en centros educativos a nivel nacional, facilitando las condiciones básicas de salubridad para estudiantes, docentes y personal administrativo; tomando en cuenta también, el buen servicio prestado por la contratista, es que, en su calidad de Administrador de la referida Orden de Compra, ha autorizado y aprobado la prórroga del plazo contractual, por un período de SESENTA Y UN (61) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del día 01 de enero al día 02 de marzo, ambas fechas de 2023, incrementando en consecuencia, el monto contractual, por el período prorrogado, en la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,400.00); modificando la cláusula III. FORMA DE PAGO, de las Condiciones Especiales de la referida Orden de Compra, de la siguiente manera: se realizarán DOS (2) PAGOS, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en las Condiciones Especiales de la referida Orden de Compra, conforme a los periodos y detalles siguientes:

No. de Pagos	Periodos	Monto
1	Del 01 de enero al 31 de enero de 2023	US \$1,200.00
2	Del 01 de febrero al 02 de marzo de 2023	US \$1,200.00
Total		US\$ 2,400.00

Por las razones anteriormente expresadas, le solicitó a la contratista JENNY CELINA TORRES ZEPEDA, indicar por escrito, su consentimiento o no, en realizar la modificación por prórroga a la Orden de Compra en referencia; manteniendo el buen servicio brindado, los precios unitarios, los demás términos y condiciones originalmente pactados, y su compromiso en incrementar la Garantía de Cumplimiento que corresponde; no omitiendo expresar, que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el financiamiento de dicha prórroga.

- II. Que en nota de fecha 19 de diciembre de 2022, la contratista JENNY CELINA TORRES ZEPEDA comunica al señor [REDACTED] Administrador de la ORDEN DE COMPRA No. 401/2022, derivada del proceso denominado CONTRATACIÓN DIRECTA No. 290/2022 – MINEDUCYT - GOES, que se refiere a los "SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO A LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTES EDUCATIVOS", TÉCNICO 3, que está de acuerdo en modificar la Orden de Compra en referencia, en los términos expresados en el Romano anterior; que mantiene los precios unitarios, el buen servicio y las demás condiciones pactadas en la Orden de Compra original, así como, su compromiso en incrementar la Garantía de Cumplimiento que corresponde.
- III. Que en nota de fecha 20 de diciembre de 2022, el señor [REDACTED] Administrador de la ORDEN DE COMPRA No. 401/2022, derivada del proceso denominado CONTRATACIÓN DIRECTA No. 290/2022 – MINEDUCYT - GOES, que se refiere a los "SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO A LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTES EDUCATIVOS", TÉCNICO 3, solicita al Director de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, diligenciar la legalización de la modificativa a la Orden de Compra en referencia, manifestando que en vista de estar próximo el vencimiento del plazo contractual, tomando en cuenta además, la solicitud recibida por la Gerencia de Proyectos de Infraestructura Educativa, de la Dirección de Infraestructura y Ambientes Educativos, y considerando, que el MINEDUCYT no puede quedarse sin la cobertura de la experiencia y formación académica del servicio profesional contratado, para apoyar a la Dirección de Infraestructura y Ambientes Educativos en el cumplimiento de las metas estratégicas de funcionamiento, y con todas las acciones inherentes a la formulación, seguimiento, monitoreo y evaluación final de los proyectos de infraestructura educativa, que permitan una ejecución de éstos en forma eficiente y eficaz, basados en resultados acordes al Plan Estratégico Institucional y a otras prioridades que defina en su momento el MINEDUCYT, los que, están dirigidos entre otros a los siguientes objetivos:
- a) Mejorar los ambientes físicos de aprendizaje de la primera infancia, con Estándares Estructurales de Calidad,
 - b) Apoyar en la expansión y mejora de la calidad de los servicios de primera infancia, a través de intervenciones a la infraestructura educativa,
 - c) Mejorar la calidad de la educación en El Salvador a través de intervenciones de infraestructura en centros educativos ubicados en los departamentos con alto Índice de Pobreza Multidimensional, para garantizar a la comunidad educativa ambientes escolares seguros, armonioso, reduciendo la tasa de deserción educativa,
 - d) Disponer de ambientes físicos, pedagógicamente adecuados y seguros para el aprendizaje y la innovación,
 - e) Reducir la vulnerabilidad de centros educativos ante fenómenos naturales con el propósito de proteger la vida de la comunidad educativa y la inversión en la infraestructura educativa, mediante la rehabilitación de la infraestructura que presenta déficit



estructural y el fortalecimiento de zonas exteriores, y f) Construir y reparar los sistemas de saneamiento en centros educativos a nivel nacional, facilitando las condiciones básicas de salubridad para estudiantes, docentes y personal administrativo; en ese sentido, por la importancia que todo este esfuerzo representa en el trabajo diario de la Institución, y con el objeto de lograr el cumplimiento de las metas, alcances e indicadores programados por el MINEDUCYT para este proyecto, tomando en cuenta también, el buen servicio prestado por la contratista, es que, en su calidad de Administrador de la referida Orden de Compra, ha autorizado y aprobado la prórroga del plazo contractual, por un período de SESENTA Y UN (61) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del día 01 de enero al día 02 de marzo, ambas fechas de 2023, incrementando en consecuencia, el monto contractual, por el periodo prorrogado, en la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,400.00); modificando la cláusula III. FORMA DE PAGO, de las Condiciones Especiales de la referida Orden de Compra, de la siguiente manera: se realizarán DOS (2) PAGOS, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en las Condiciones Especiales de la referida Orden de Compra, conforme a los periodos y detalles siguientes:

No. de Pagos	Periodos	Monto
1	Del 01 de enero al 31 de enero de 2023	US \$ 1,200.00
2	Del 01 de febrero al 02 de marzo de 2023	US \$ 1,200.00
Total		US\$ 2,400.00

No omitiendo manifestar que, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el financiamiento de dicha prórroga, y que la contratista JENNY CELINA TORRES ZEPEDA, expresó por escrito, su consentimiento a la modificación en referencia, el mantenimiento de los precios unitarios, condiciones y buen servicio pactados, en la Orden de Compra original, y su compromiso en incrementar la Garantía de Cumplimiento que corresponde.

- IV. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 92 inciso segundo, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en lo medular establecen: *"Los contratos de suministro de bienes y los de servicios, podrán prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción. El titular de la institución emitirá la resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga."* y *"De acuerdo a las circunstancias, las partes contratantes podrán acordar antes del vencimiento del plazo, la prórroga del mismo especialmente por causas que no fueren imputables al contratista y en los demás casos previstos en esta Ley"*; y de conformidad a lo establecido en el artículo 75 del Reglamento de dicha Ley, y a la cláusula XI. MODIFICACIÓN, de las Condiciones Especiales de la Orden de Compra en referencia, que

establece: "..... En el caso que la modificación se refiera a la prórroga de la Orden de Compra, la institución contratante emitirá la correspondiente resolución...."; por lo que, procede la modificación de la citada Orden de Compra.

POR TANTO:

Con base a los razonamientos anteriormente expuestos, de conformidad a los Artículos 83 y 92 inciso segundo, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; el artículo 75 del Reglamento de dicha Ley; y a la cláusula XI. MODIFICACIÓN, de las Condiciones Especiales de la Orden de Compra en referencia; este Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

RESUELVE:

1. PRORROGAR el plazo de la ORDEN DE COMPRA No. 401/2022, derivada del proceso denominado CONTRATACIÓN DIRECTA No. 290/2022 – MINEDUCYT - GOES, que se refiere a los "SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO A LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTES EDUCATIVOS", TÉCNICO 3, por un periodo de SESENTA Y UN (61) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del día 01 de enero al día 02 de marzo, ambas fechas de 2023; para lo cual, se modifica la cláusula IV. PLAZO, de las Condiciones Especiales de la Orden de Compra en referencia.

2. Modificar la cláusula III. FORMA DE PAGO de las Condiciones Especiales de la ORDEN DE COMPRA No. 401/2022, derivada del proceso denominado CONTRATACIÓN DIRECTA No. 290/2022 – MINEDUCYT - GOES, que se refiere a los "SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO A LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTES EDUCATIVOS", TÉCNICO 3, en el sentido de incrementar el monto contractual, por el período prorrogado, en la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,400.00); modificando la Forma de Pago, en el sentido de realizar DOS (2) PAGOS, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en las Condiciones Especiales de la referida Orden de Compra, conforme a los periodos y detalles siguientes:

No. de Pagos	Periodos	Monto
1	Del 01 de enero al 31 de enero de 2023	US \$1,200.00
2	Del 01 de febrero al 02 de marzo de 2023	US \$1,200.00
Total		US\$ 2,400.00



Haciendo un monto total contractual de CUATRO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4,800.00). Manteniendo los precios unitarios, términos y condiciones originalmente pactadas.

3. Modificar la cláusula VII. GARANTÍA de las Condiciones Especiales de la ORDEN DE COMPRA No. 401/2022, derivada del proceso denominado CONTRATACIÓN DIRECTA No. 290/2022 – MINEDUCYT - GOES, que se refiere a los "SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO A LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTES EDUCATIVOS", TÉCNICO 3, en el sentido de incrementar el monto de la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA en referencia, originalmente presentada a favor de este Ministerio, en la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 288.00). El plazo de vigencia de esta garantía será por un período de TRES (3) MESES, contados a partir del día 01 de enero al día 31 de marzo, ambas fechas de 2023. El documento por medio del cual, se incrementa el monto y amplía la vigencia de la garantía debe presentarse en el plazo de ocho días hábiles posteriores a la entrega del documento modificadorio.
4. Mantener las demás cláusulas de las Condiciones Especiales de la Orden de Compra en referencia y documentos contractuales vigentes, sin ninguna modificación.
5. La efectividad de la presente prórroga al plazo contractual en referencia queda condicionada a la vigencia del presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o prórroga del presupuesto del ejercicio fiscal en ejecución, en cumplimiento a los artículos 228 de la Constitución de la República, 38 y 42 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

NOTIFÍQUESE.



JOSÉ MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA,
INTERINO

JRÁR / JOGR